

P R O G R A M A
BendiSION

| Políticas del Incentivo - Junio/2019 a Mayo/2020 |

■ **CONDICIONES:** Participan en este programa, los Asesores Comerciales Independientes con Calificación "A", que se exhibirá en su oficina virtual y que cumplan con lo siguiente:

- Paguen sus cuotas mensuales de manera puntual conforme a su Plan de Pagos.
- Que cuenten con un producto a plazos y que el mismo se encuentre vigente mensualmente.
- Que tengan pagadas 12 o más cuotas, conforme a su plan de pagos o si ha realizado pagos adelantados llegando a cumplir con 12 o más cuotas.
- Si tuviera reprogramación deberá cancelar sus próximas 6 cuotas de acuerdo con su nuevo plan de pagos para poder participar del programa o realizar el pago adelantado de 6 o más cuotas.
- El premio será un Vale de Bs. 7.000, el cual únicamente podrá ser utilizado en amortizaciones (Reducción de plazo de pago) de un producto propio o de terceros o pago de cuotas iniciales para otro producto.
- El tiempo de duración del presente programa será desde el 01 de junio del 2019 hasta el 31 de mayo de 2020.
- Cada persona recibirá un Ticket virtual por cada producto a plazos que esté vigente, este(os) ticket(s) estarán disponible en su Oficina Virtual.
- Los tickets virtuales serán generados el primer día hábil del mes siguiente, para lo cual se tomará como base de datos el listado de Asesores con Calificación "A" al cierre del mes anterior.
- El sorteo se realizará a través de una tómbola virtual y en caso de que se diera algún inconveniente con el sistema, se imprimirán todos los tickets y el sorteo se realizará de forma manual.

**VALE POR
BS. 7000**
APLICABLE EN AMORTIZACIONES Y CUOTAS INICIALES

GRUPO
SION
INTERNACIONAL

P R O G R A M A BendiSION

| Políticas del Incentivo - Junio/2019 a Mayo/2020 |

- Se realizarán tres sorteos al mes en las siguientes ciudades troncales: Santa Cruz, Cochabamba y La Paz. Para fines de consolidación del listado se agruparán en base al lugar de residencia, conforme a lo siguiente:
 - Santa Cruz (Scz-Beni-Pando-Tarija- Internacional)
 - Cochabamba (Cbba-Sucre-Potosí)
 - La Paz (Lpz-Oruro-El Alto)
- Se considerará como ciudad de residencia, la que tuviera registrada en el sistema. En el caso que no tengan registrado en el sistema su lugar de residencia se tomará como la misma la ciudad de Santa Cruz.
- El sorteo se realizará de forma mensual en el REIM de cada una de estas tres ciudades, es decir que se sorteará un Vale de Bs. 7.000.- por ciudad troncal.
- En caso de que no se lleve a cabo el REIM, se procederá con el sorteo en las oficinas troncales del Grupo SION en el mes correspondiente.
- Se hará conocer al ganador a través de todos los medios de difusión que utiliza la empresa. Se contactará al ganador vía telefónica, whatsapp, en domicilio o por correo electrónico en base a los datos que la Empresa tenga registrado en el sistema.
- El ganador deberá presentar su solicitud de manera formal y personal en la oficina de su ciudad correspondiente, adjuntando la copia de su carnet de identidad vigente, indicando el producto al cual será aplicado el vale y deberá estar presente en el REIM del mes siguiente.
- En caso de no contar con oficina en el lugar de residencia, deberá indicar por correo electrónico atencionalcliente@gruposion.bo los datos del producto al cual será aplicado el vale, adjuntando la copia de su carnet de identidad.

**VALE POR
BS. 7000**

APLICABLE EN AMORTIZACIONES Y CUOTAS INICIALES

GRUPO
SION
INTERNACIONAL

SUJETO A POLÍTICAS DE LA EMPRESA

P R O G R A M A BendiSION

| Políticas del Incentivo - Junio/2019 a Mayo/2020 |

- El Ganador deberá recibir su vale en el REIM de la ciudad a la que pertenece.
- Los Asesores que residan en los departamentos de Beni, Pando e internacional donde no hay oficina de la empresa, podrán enviar un representante al REIM del sorteo o al REIM del mes siguiente, para la recepción del incentivo. Con una fotocopia del carnet de identidad del ganador; aclarando que el vale será aplicado únicamente al producto del titular (ganador). En caso de no formalizar su solicitud hasta máximo el REIM próximo al sorteo, el asesor pierde el beneficio.
- Al momento de recibir el premio el ganador debe estar al día en todos sus productos.
- Si el ganador de un mes se mantiene cumpliendo sus pagos puntuales el siguiente mes, queda habilitado para los próximos sorteos, hasta la finalización del presente programa.
- Quedan excluidos de este programa los funcionarios de la Empresa, los socios y los familiares directos hasta tercer grado de consanguinidad con los socios de la empresa.
- En caso de que el ganador hubiera concluido con el pago total de su producto en el mes del sorteo, y no cuente con otro producto a plazo, el vale podrá ser aplicado a favor de un tercero o en un nuevo producto.
- En caso de que el monto del vale supere el valor de la deuda del ganador a la fecha del sorteo, deberá hacer una aplicación parcial del mismo en su producto y el saldo podrá aplicarlo a favor de un tercero o en una nueva compra.
- Se aclara que bajo ningún concepto se entregará dinero efectivo por el valor del vale.

**VALE POR
BS.70000**

APLICABLE EN AMORTIZACIONES Y CUOTAS INICIALES

GRUPO
SION
INTERNACIONAL

SUJETO A POLÍTICAS DE LA EMPRESA